



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0905 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 30 OCT. 2013

Visto; la Ordenanza Regional N° 017-2013-GRA/CR, el informe N° 001-213-GRA/CROMGP, Opinión Legal N° 650-2013-GRA/ORAJ-ELAR, Elevación N° 099-2013-GRA/GG-ORAJ y los Decretos N°s. 6700-2013-GRA/PRES-GG, 4424-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT y 1708-2013-GRA/GRPPAT-SGDI; sobre conformación de las comisiones para el proceso de "Reestructuración y Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ayacucho", en siete (07) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo el inciso a) del artículo 21° del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del Presidente Regional, dirigir, supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; asimismo, mediante los Decretos Supremos N° 109-2012 y 004-2013-PCM, aprueban la estrategia de modernización de la Gestión Pública 2012-2016 y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, respectivamente, y la Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 – 2016, que establece las acciones, indicadores, metas, plazos y entidades responsables de liderar la implementación de los objetivos y lineamientos de la referida Política;

Que, en el marco legal del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Ordenanza Regional N° 017-2013-GRA/CR, declaró en Proceso de Reestructuración y Alineamiento a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, incluyendo sus organismos públicos descentralizados y desconcentrados; con la finalidad de diseñar un nuevo modelos organizacional que responda a los retos del milenio, implementando progresivamente una Nueva Gestión Pública (NGP) con enfoque por resultados, procurando lograr objetivos y metas institucionales que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano del departamento, trascendiendo los periodos de gobierno regional;



Que, es voluntad política de la alta Gerencia del Gobierno Regional de Ayacucho, conformar los Equipos Técnicos que garanticen el proceso de Reestructuración Orgánica y Modernización de la Gestión Pública en tiempo previsible que establece el Artículo 3º de la Ordenanza Regional N° 017-2013-GRA/CR;

Estando a lo propuesto por la Sub-Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática; y

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41º de la 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la **Comisión Central**, el **Equipo Político Impulsor** y el **Equipo Técnico Regional** encargados de efectuar el proceso de Reestructuración Orgánica y Modernización de la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, integrado por los siguientes funcionarios y profesionales:

COMISIÓN CENTRAL:

- | | | |
|--|---|--------------------|
| ✓ Gerente General Regional | : | Presidente. |
| ✓ Gerente Regional de PPAT | : | Miembro. |
| ✓ Director Regional de Administración | : | Miembro. |
| ✓ Director Regional de Asesoría Jurídica | : | Miembro. |
| ✓ Sub Gerente de Desarrollo Institucional | : | Secretario Técnico |
| ✓ Sub Gerente de Planeamiento | : | Miembro. |
| ✓ Director de la Oficina de Recursos Humanos | : | Miembro. |
| ✓ Dos (02) Representantes del SUT GRAY | : | Miembro. |

EQUIPO POLÍTICO IMPULSOR:

- ✓ Vicepresidente del Gobierno Regional de Ayacucho
- ✓ Tres (03) Consejeros Regionales de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

EQUIPO TÉCNICO REGIONAL:

- ✓ Gerentes Regionales
- ✓ Un Representante técnico de las Direcciones Regionales Sectoriales
- ✓ Abog. AUGUSTO BERROCAL ORDAYA.
- ✓ Lcdo. ALFREDO CONTRERAS YANCE
- ✓ Econ. ALCIDES QUISPE BEBRIÑANA
- ✓ Ing°. PEDRO RIVERA CEA
- ✓ CPC. MARCOS QUISPE CHUMBILE
- ✓ Econ. NILO MUÑOZ ROCHA
- ✓ Econ. JORGE PRADA LOPEZ
- ✓ A.s. BASILISA DOLORIER QUISPE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y las Direcciones Regionales Sectoriales, garanticen la participación y brinden las facilidades del caso a sus respectivos representantes debidamente acreditados en los eventos que se realicen para el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que al Equipo Técnico, podrán inscribirse mayor número de integrantes previa evaluación y determinación del Presidente de la Comisión Central.

ARTICULO CUARTO.- DÉJESE SIN EFECTO LEGAL, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1239-2011-GRA/PRES, del 27 de octubre del 2011.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a las instancias pertinentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL